

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 199 Viernes 17 de octubre de 2014 Pág. 12357

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

10783 MAYDON INVERSIONES 2007, S.L.U. (SOCIEDAD SEGREGADA)
HOTEL PALACIO DE LUCHANA, S.L.U. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), se anuncia que el socio único de la sociedad "Maydon Inversiones 2007, S.L.U." adoptó el 1 de octubre de 2014, el siguiente acuerdo:

La segregación de parte del patrimonio de la sociedad "Maydon Inversiones 2007, S.L.U." constitutivo de la unidad económica que constituye la explotación hotelera del denominado "Hotel Innside Luchana" aportándolo a la sociedad beneficiaria "Hotel Palacio de Luchana, S.L.U." (íntegramente participada por la primera), quien adquirirá por título de sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones que componen dicho patrimonio de conformidad con el Proyecto de Segregación suscrito por el órgano de administración de las sociedades el día 1 de octubre de 2014.

Se hace constar expresamente que los socios y los acreedores de las sociedades que participan en el proceso de segregación, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de segregación.

Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del presente anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que participan en dicha segregación podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

En Madrid, 15 de octubre de 2014.- El Administrador Único de Maydon Inversiones 2007, S.L.U., D. Enrique Díaz Tejeiro-Larrañaga. El Administrador Único de Hotel Palacio de Luchana, S.L.U., Maydon Inversiones 2007, S.L.U., y en su representación D. Enrique Díaz Tejeiro-Larrañaga.

ID: A140052392-1